INFORME DE GESTIÓN No. **08**
BUCARAMANGA, SANTANDER, SEPTIEMBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	451-CENACPER-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	7 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101134089 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 10 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 48025 Fecha expedición: 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-03-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $38.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CAROLINA BECERRA ORTIZ Identificación: 1098638138 de Bucaramanga Nacionalidad: colombiana Dirección: Av. Bellavista 152-47 Conjunto Panorama Bellavista Torre 5 Apto 203 Teléfono de contacto: 3002208445 E-mail de contacto: carolina.becerra.ortiz@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. Segundo Muñoz Lucano Cargo: Suboficial de Producción Investigativa con Funciones de Oficial de Memoria histórica Resolución de nombramiento: 000436 del 09 de enero de 2025. Por Vacaciones según orden semanal No. 036 del 05 al 12 de septiembre del 2025. Teléfono de contacto: 3106278342 E-mail de contacto: segundo.munoz@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SEGUNDA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado,

	destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ⟩ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ⟩ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>⁾ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
⁾ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
⁾ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación N°1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio y archivo Word</td><td>2025252028561893</td><td>se realizaron las correcciones del artículo para la revista Honor y Victoria sobre una operación decisiva en la jurisdicción de la Segunda División, de acuerdo a lineamiento metodológico de DATRA.</td></tr>
</table>
Obligación N°2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio</td><td>2025252028564083</td><td>Se efectuó acompañamiento al SLP (r) Edinson Rivera Mateus, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.132.789, quien fue intervenido quirúrgicamente en el Hospital Universitario de Santander. Durante el proceso se brindó apoyo también a su compañera sentimental, la señora Yoleida Guerrero Flórez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.603.442</td></tr>
</table>
Obligación N°3 Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe de actividades</td><td>2025252028564783</td><td>Se realizó acto de apertura de la exposición itinerante: Espacios de Memoria que comprende las obras: “72 segundos” de la maestra María Cecilia Aponte y “A nuestros héroes” del Grupo Regional de Memoria Histórica de la Segunda División en la Universidad de Santander. Este espacio contó con la presencia de estudiantes universitarios, docentes, personal administrativo y personal militar. Finalmente, se llevó a cabo el programa radial en la emisora Colombia Estéreo de la Quinta Brigada, con el propósito de dar a</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDER

			conocer las actividades desarrolladas por el Ejército Nacional en el marco de la Semana por la Paz.

Obligación N°4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2025252028566323	Se realizó difusión de la convocatoria nacional 133 y 135, realizada por el Fondo Emprender con el fin de financiar iniciativas productivas de las víctimas del conflicto armado, población vulnerable y mujeres, que se presenten de manera individual o colectiva.

Obligación N°5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de Actividades	2025252028566943	Se realizaron dos charlas a estudiantes del programa de negocios internacionales de la Universidad de Santander sobre proceso de visibilización y dignificación de los militares y sus familias víctimas del conflicto, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Apoyo de la Transición..

Obligación N°6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de actividades	2025252028569533	Se llevó a cabo la instalación de la exposición “Espacios de Memoria” en la Universidad de Santander, que reúne la obra “72 segundos” de la maestra María Cecilia Aponte, presentada en la Sala de Profesores, y la muestra “A nuestros héroes”, realizada por el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Segunda División, en la Sala Ágataes. Las exposiciones estarán abiertas al público del 1 de septiembre al 8 de octubre de 2025, en articulación con la Facultad de Humanidades y la Biblioteca de esta institución.

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bucaramanga, en el mes de Septiembre de 2025



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: CAROLINA BECERRA ORTIZ
CC. 1.098.638.138
Contrato No. 451-CENACPERSONAL-2025

CEDE11